

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1741

CORRECCIÓN DE ERRORES de cinco Órdenes de 13 de marzo de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se dispone el cese de personal eventual en el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en las citadas Ordenes de 13 de marzo de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se dispone el cese de personal eventual en el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, publicado en el BOPV n.º 60 de 27 de marzo de 2017, se procede a su corrección.

En las páginas 2017/1571 (1/1), 2017/1572 (1/1), 2017/1573 (1/1), 2017/1574 (1/1), y 2017/1575 (1/1), respectivamente,

Donde dice:

« Segundo.– El cese producirá efectos el día 14 de marzo de 2017. ».

Debe decir:

« Segundo.– El cese producirá efectos el día 13 de marzo de 2017. ».